

INFORME SECRETARIAL: 9 DE DICIEMBRE /2022

A la fecha no se gestionado la notificación a la parte demandada en la dirección física y electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00713-00.

Visto el informe Secretarial se ordena:

De conformidad con el artículo 8 de La Ley 2213 de junio /2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la entidad demandada Fundación para el desarrollo sostenible FUNPROBIDES representado por la señora Delvis Marrugo Vásquez a la dirección electrónica indicada en la demanda: funprobides@hotmail.com con fin de ser notificada del auto que libro mandamiento de pago en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por Turesvida, turismo religioso viajes y excursiones EU. Representado por el señor Luis Arcesio Giraldo Ortiz, cual hará la parte interesada a motuo proprio. De no ser posible se gestionará en la dirección física: Santa Lucía ETAPA 2 Carrera 70 Nro.31-126 casa 6 detrás de la Bomba del gallo de la ciudad de Cartagena de indias-Bolivar y como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Para lo cual cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 208 del 12/12/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria.
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b74246d9acfdc3a63f5b955ca868dfc389f7d1b176138b6502988ff8113dac4**

Documento generado en 09/12/2022 01:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>